

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 10 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 2285,

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

20 JUN, 2016

RECIBIDO

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio Nro 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMÁN PINO.

DECRETO

PAGUESE, A DORIS LUCILA MANCILLA VERA, RUT. 5.861.528-5, la suma de **\$ 60.000.-** (SESENTA MIL PESOS) por concepto de financiamiento de arriendo mes de junio en ayuda a Rosa Irene Marin Carrillo, según certificado Social nro 243 de fecha 07-06-2016.

TOTAL A PAGAR \$ 60.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO TILLEMÁN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/cgv

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes